

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Autoriza Compra Directa por Urgencia.

MONTE PATRIA; 20 Agosto de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2008;

-Decreto Alcaldicio Nº 11.659 de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;

- Pedido de Materiales Nº 37453 de fecha 20.08.2014 emitido por SECPLA;

- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra c) y Art. 10 N°3 del Reglamento, que señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente"; y

- En uso de las facultades que mi cargo me confiere. Considerando: el municipio tiene por finalidad reflejar la

necesidad de contratar servicios de reparación de neumáticos, dado que no existe convenio de suministro vigente el cual está próximo a licitarse y no es posible esperar su contratación, dado que las reparaciones están asignadas a vehículos que cumplen con diversos servicios que se entregan a la comunidad, como atenciones sociales, postulaciones de proyectos retiro de basura domiciliarias, entrega de agua potable con camiones aljibes, entre otros, según lo siguiente;

DECRETO ALCALDICIO Nº 8805.-

I.- AUTORIZASE la contratación directa por urgencia al Proveedor Arístides Cortes Cortes, RUT Nº 9.886.114-9, por concepto de "Reparación de Neumáticos de los Vehículos Municipales".

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 166.600 (Ciento Sesenta y Seis Mil Seiscientos pesos) IVA incluido.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto Municipal Vigente.

DIRECCIÓN A LACOMUNÍQUESE ANÓTESE, ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: -DAF

-Secretaria Municipal -Archivo SECPLA